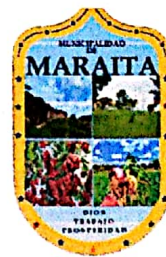




REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARAITA
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
TELÉFONO 3259-0476
alcaldiamunicipaldemaraita@yahoo.com



Permiso de Rosa y Quema

El infrascrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de Maraita, departamento de Francisco Morazán en uso de las facultades que la ley le confiere, le concede permiso al señor

_____ con tarjeta de identidad No. _____

Para que roce y queme _____

en propiedad _____

aldea de _____, municipio de Maraita
departamento de Francisco Morazán.

Previo el pago correspondiente de _____
lempiras, en la tesorería municipal.

Se le advierte que no debe rozar ni quemar a menos de 300 metros de distancia de los nacientes de agua ni de sus corrientes, además deberá quemar en horas de la tarde y que este suspenso, la ronda deberá ser de 5 metros de ancho.

Este permiso tiene una validez de 30 días.

Maraita F.M. _____ de _____ del año _____.

Coordinador
Unidad Municipal Ambiental

"Gobierno Municipal de Integración Social"